

PERGAMINO, agosto 3 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día 2 de agosto de 2005, al considerar el Expte. **D-100-05 D.E. D-5317-00 VECINOS CALLE USPALLATA ENTRE INDEPENDENCIA Y F. L. BELTRAN** –Solicitan constituir consorcio CLOACAS.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES”** en calle USPALLATA ENTRE INDEPENDENCIA Y F.LUIS BELTRAN (AMBAS ACERAS); F.L. BELTRAN ENTRE AVDA. PERON Y VIAS FF.CC. BELGRANO (ACERA PAR), el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : JOSE GOMEZ
SECRETARIO : SILVIA GONZALEZ
TESORERO : GABRIELA RAMIREZ
VOCALES : HUMBERTO GONZALEZ
BLANCA ACUÑA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

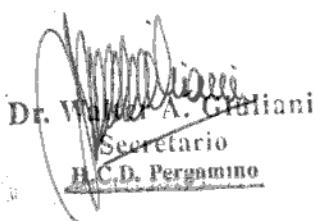
ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6163/05.-


Dr. Walter A. Cialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino